

PL 8409

Sobre 97

Vence 17/12/2025



Usuario: JDELOYZA

Despacho Presidencial

Oficina Función de Gasto: Docu. 14

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24/11/25 - 15:12:13
FECHA DE REGISTRO: 24/11/25 - 15:12:13

Registro: 25-0025332 Clave: 5346

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL HOSPITAL JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI EN EL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación del Hospital José Carlos Mariátegui del distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima, departamento de Lima, a través del Ministerio de Salud. Para tal fin, dicho ministerio realiza las coordinaciones con el Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para la afectación, cesión en uso o administración directa del terreno ubicado en el sector José Carlos Mariátegui del distrito de Villa María del Triunfo de la provincia de Lima del departamento de Lima, inscrito en la partida registral P03128279 de la Zona Registral N° IX – Sede Lima con un área total de 9,393.75 m² para fortalecer el segundo nivel de atención y convertir al Hospital José Carlos Mariátegui en el tercer hospital de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, con cartera de servicios, autonomía económica y administrativa y con capacidad de resolver los problemas de salud pública en la zona sur de Lima Metropolitana.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

*Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República*



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

